

Vigencia desde 08/05/2019

A continuación, se detallan las Condiciones Particulares de la oferta ADSL/FIBRA ALTERNA.

DETALLE PRECIOS (con IVA 21%)

Tarifas y ofertas disponibles

1. CUOTA DE LÍNEA

- Cuota de línea mensual 19,99€/mes.

2. DETALLE LLAMADAS DESDE FIJO

- Llamadas ilimitadas a fijos nacionales cada mes (ciclo de facturación) y 60 minutos a móviles nacionales.
- Superados los límites de llamadas a móvil desde un teléfono fijo: las llamadas se facturarán a 24,20 cént./min + establecimiento de llamada a 20 cént.
- Servicios TARIFICACIÓN ESPECIAL para llamadas desde fijo. Consulta precios en: https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_especiales.pdf

3. DETALLES TARIFA MÁS CONVERGENTE (LÍNEA PRINCIPAL PAQUETE)

3.1. Llamadas de voz

- Llamadas ilimitadas a fijos y móviles nacionales.
- Excluidas las llamadas a servicios de tarificación especial (901, 902, 70X, etc...) y numeración corta https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_especiales.pdf
- Utilización del servicio de voz solo para conversaciones telefónicas y no para otros usos como "vigila bebés", "walkie talkie" o similares.
- La Tarjeta SIM únicamente podrá ser utilizada en dispositivos móviles. Queda prohibida la utilización en centralitas, sim-box, locutorios u otros elementos de concentración de tráfico telefónico en los que se realicen llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.
- Las llamadas realizadas en las circunstancias contempladas en los dos puntos anteriores se facturarán a 10 cént./min y 20 cént. de establecimiento de llamada.

3.2. Navegación internet

- Navega 3GB, 10GB o 20GB a máxima velocidad (GPRS, 3G, 3G+ y 4G según cobertura).
- En cuanto a la facturación de navegación adicional: superado el bono contratado, bajada de velocidad a 16Kbps.

3.3. Bonos extra de datos

- Bonos de ampliación: si te quedas corto de datos puntualmente en un mes, puedes contratar bonos de ampliación.

3.4. Otros

- SMS: 9,68 cént./SMS a destinos nacionales y 30,25 cént./SMS a destinos internacionales.
- MMS: 48,40 cént. independientemente de su volumen de datos (Kbps).
- Precios atractivos en llamadas internacionales en: https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_internacionales.pdf
- Servicios TARIFICACIÓN ESPECIAL para llamadas desde móvil. Consulta precios en: https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_especiales.pdf
- Servicios llamadas y navegación en ROAMING. Consulta precios en: https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_roaming.pdf

4. DETALLE "EXTRA LÍNEA 500MB"

4.1. Llamadas de voz

- Las llamadas (fijo y móviles nacionales) se tarificarán de la siguiente forma: establecimiento de llamada 20 cént. + 0 cént./min los primeros 5 minutos de cada llamada + a partir del minuto 6 se facturará a 3,63 cént./min.

4.2. Navegación internet

- Navega 500MB a máxima velocidad (GPRS, 3G, 3G + y 4G según cobertura).
- En cuanto a la facturación de navegación adicional: superado el bono contratado, bajada de velocidad a 16Kbps.

4.3. Bonos extra de datos

- Bonos de ampliación: si te quedas corto de datos puntualmente en un mes, puedes contratar bonos de ampliación.

4.4. Otros

- SMS: 9,68 cént./SMS a destinos nacionales y 30,25 cént. /SMS a destinos internacionales.
- MMS: 48,40 cént./MMS independientemente de su volumen de datos (Kbps) y destino.
- Precios atractivos en llamadas internacionales en:
https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_internacionales.pdf
- Servicios TARIFICACIÓN ESPECIAL. Consulta precios en:
https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_especiales.pdf
- Servicios llamadas y navegación en ROAMING. Consulta precios en:
https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_roaming.pdf

5. DESCUENTOS LÍNEAS MÓVILES EXTRA

5.1. Descuento extra línea 500MB

- Descuento del 100% sobre la cuota mensual de la Tarifa Extra Línea 500MB. El descuento aplicará durante toda la vida del Cliente mientras mantenga contratada dicha Tarifa con la oferta convergente (Tarifa MÁS cabecera + ADSL/Fibra ALTERNA). En caso de rotura de no mantener la oferta convergente la cuota mensual pasará a ser de 3.2€.

6. DESCUENTOS LÍNEAS MÓVILES MÁS ADICIONALES

6.1. Descuento 50% sobre líneas adicionales Tarifa MÁS ADICIONAL o Tarifa CIEN

- Descuento del 50% sobre la cuota de las tarifas ADICIONALES o Tarifa CIEN (modalidad de contrato) en líneas adicionales (hasta 3 líneas por contrato). El descuento aplicará durante toda la vida del Cliente mientras mantenga contratada la oferta convergente (Tarifa MÁS cabecera y ADSL/Fibra ALTERNA).
- Las cuotas mensuales de las tarifas MÁS adicionales son:
 - 2GB: 17,90€/mes
 - 3GB: 19,90€/mes
 - 10GB: 23,90€/mes
 - 20GB: 29,90€/mes
- Las cuotas mensuales de la Tarifa CIEN son:
 - 600MB + 100 minutos: 4,90€/mes
 - 2 GB + 100 minutos: 9,90€/mes

7. PROMOCIONES ADSL/FIBRA

7.1. Promoción lanzamiento ADSL/Fibra Internet

- Descuento de 6,20€ sobre la cuota de ADSL/Fibra ALTERNA. El descuento aplicará mientras el Cliente tenga contratado este Servicio.
- Promoción válida para ventas desde el 05/02/19. Las activaciones realizadas hasta la fecha disfrutarán de dicha promoción para siempre.

7.2. Promoción lanzamiento ADSL/Fibra + Tarifa MÁS Convergencia

- Descuento de 8,10€ sobre la cuota de ADSL/Fibra ALTERNA. El descuento aplicará mientras el Cliente tenga contratado la Tarifa MÁS y ADSL/Fibra ALTERNA.
- Promoción válida para ventas desde el 05/02/19. Las activaciones realizadas hasta la fecha disfrutarán de dicha promoción para siempre.

8. GASTOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

8.1. Gastos de instalación de FIBRA.

- En el caso que el Cliente solicite la cancelación del pedido tras la instalación, y se diera de baja antes de transcurrir 12 meses, tendrá que asumir 150€ (no prorrateables) en concepto de gastos de instalación.

8.2. Gastos de conexión ADSL/ Gastos de alta ADSL.

- En el caso de que el cliente solicite la cancelación del pedido una vez su servicio de fijo estuviese activado, y se diera de baja antes de transcurrir 12 meses, deberá asumir el pago del descuento en los gastos de conexión del

que se hubiera beneficiado en el momento del alta (100€, no prorrateables).

8.3. Gastos por no devolución de equipos

- En caso de causar baja en el servicio de ADSL/Fibra ALTERNA y no devolver el Equipo en un plazo de 30 días naturales, se penalizará con 50€ en caso de router ADSL y 100€ para router Fibra.

9. BAJA O CANCELACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL INTEGRADO EN EL SERVICIO CONVERGENTE

- Si se produce la baja o cancelación del Servicio Móvil integrado en el Servicio Convergente y el Cliente desea mantener el Servicio Fijo, deberá indicar a ALTERNA antes de la finalización del mes natural en que se produzca la baja o cancelación en el Servicio Móvil, la Tarifa del Servicio Fijo a la que desea acogerse (de entre las que ALTERNA comercialice en ese momento).

Si en el referido plazo el Cliente no realiza indicación alguna, el Servicio Fijo pasará a facturarse de acuerdo con la tarifa cuyas características se asemejen más a las de la parte fija del Servicio Convergente.

10. GASTOS DE ENVÍO

- En el caso de envío de router ADSL, el coste de envío será de 9,99€.

11. GASTOS DE ENVÍO INSTALADOR

- En el caso que el Cliente solicite el envío de un instalador y no sea necesario, éste deberá correr con el cargo de 50€.

12. PROMOCIÓN PAQUETE CONVERGENTE: FIBRA 600Mb A PRECIO DE 100Mb

- Para las ventas entre el día 01/03/19 y el 31/10/19: las ventas de Fibra 600Mb dentro de un paquete convergente (Fijo + Internet + línea móvil) tendrán un descuento de 10€ (IVA inc) durante los 3 primeros ciclos de facturación, es decir, tendrá el precio de la tarifa de Fibra 100Mb en lugar de Fibra 600Mb. Una vez superado el periodo promocional se facturará al precio de Fibra 600Mb.
- En caso de migración de un paquete convergente (Fijo + Internet + línea móvil) a un paquete Internet (Fijo + Internet); o realizar un cambio de velocidad (cambiar de 600Mb a 100Mb) el cliente perderá el descuento en automático.
- Promoción incompatible con paquetes convergentes cuya cobertura sea por acceso indirecto (Telefónica).

13. PROMOCIÓN PAQUETE INTERNET: FIBRA 600Mb A PRECIO DE 100Mb

- Para las ventas entre el día 20/03/19 y el 31/10/19: las ventas de Fibra 600Mb dentro de un paquete Internet (Fijo + Internet) tendrán un descuento de 15€ (IVA inc) durante los 3 primeros ciclos de facturación, es decir, tendrá el precio de la tarifa de Fibra 100Mb en lugar de Fibra 600Mb. Una vez superado el periodo promocional se facturará al precio de Fibra 600Mb.
- En caso de migración de un paquete Internet (Fijo + Internet) a un paquete Internet convergente (Fijo + Internet + línea móvil) el Cliente perderá el descuento en automático.
- Promoción incompatible con paquetes convergentes cuya cobertura sea por acceso indirecto (Telefónica).

14. PROMOCIÓN TARIFA MAS 10GB Y MAS 20GB

- Desde el día 21/08/19 hasta el 31/10/19, las ventas que contraten una tarifa MAS 10GB o MAS 20GB tendrán un descuento de 4€/mes (IVA inc) o 6€/mes (IVA inc) respectivamente.
- El cliente disfrutará del descuento durante 4 facturas. En la primera factura se prorrateará el descuento dependiendo de la fecha de la activación de la línea móvil, y aplicará por completo en las siguientes 3 facturas.
- Promoción válida para líneas móviles principales asociadas a una oferta Fibra + Móvil.
- En caso de migración de la tarifa (beneficiaria de la promoción) a otra tarifa, el cliente perderá en automático el descuento.
- Descuento incompatible con otros descuentos. En caso, que el cliente desee acogerse a este descuento, para poder beneficiarse deberá dejar de disfrutar del descuento que tuviera con anterioridad a dicha solicitud.
- Descuento incompatible con descuento sobre líneas adicionales o líneas extras asociadas a una oferta de Fibra+ Móvil.

15. OFERTA DE TERMINALES

- Los clientes que contraten un paquete convergente (fijo + internet + móvil) entre el 08/05/19 hasta el 31/10/19 tendrá la posibilidad de contratar un teléfono móvil, asociado a la línea principal de la tarifa a un precio promocional.
- Los precios de los terminales para líneas móviles principales de un paquete convergente varían desde 9€, dependerá de la tarifa contratada. En estos casos el cliente aceptará una permanencia en tarifa de 24 meses y 100€ de penalización máxima (decrecerá diariamente).
- Con respecto al punto anterior, en caso de que el cliente cambiara de una tarifa a una de cuota inferior o causara baja en ALTERNA se aplicará la penalización indicada.
- Para líneas adicionales no principales, pero asociadas a un paquete convergente, el cliente tiene la opción de contratación de terminales a un precio diferente al de las líneas móviles principales del paquete. En este caso, no existe ningún tipo de permanencia ni penalización.
- Oferta limitada a 1.000 unidades por referencia de terminal. En caso de oferta con varios colores, estos contarán dentro del límite de 1.000 unidades.

16. GESTIÓN IMPAGOS Y GESTIÓN SERVICIOS

- En caso de producirse el impago de una línea se facturará al cliente una comisión de por impago de 6€, y una cuota de restablecimiento de servicio (por línea) de 30€, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera de las CCGG de contratación.

Tarifa 3GB, Tarifa 7 GB, Tarifa 20GB y Tarifa Ilimitada Voz:

IVA incluido

- Navegación compatible 4G en todas las modalidades de datos. Bajada a 16Kb hasta final de mes (en SIM de Red YOIGO).
- Bono voz ilimitada sujeto a normas uso razonable. Si se infringen normas de uso razonable de voz (conexión de móvil a SIM-BOX, centralitas, etc...) se aplicará precio tarifa: Establecimiento llamada 0,1815€, más 0,10€/minuto. SMS: 0,0968€, SMS Internac: 0,3025€.
- TARIFA ILIMITADA VOZ. Las conexiones de datos de esta tarifa están habilitadas tanto en Red Orange ni en Red YOIGO. Precio navegación de esta tarifa: 0,036€/Mb. Resto de conceptos igual que tarifas ilimitadas. Todas las tarifas incluyen tráfico de ROAMING EN ZONA UE.

IGIC incluido

- Navegación compatible 4G en todas las modalidades de datos. Bajada a 16Kb hasta final de mes (en SIM de Red YOIGO).
- Bono voz ilimitada sujeto a normas uso razonable. Si se infringen normas de uso razonable de voz (conexión de móvil a SIM-BOX, centralitas, etc...) se aplicará precio tarifa: Establecimiento llamada 0,1545€, más 0,8446€/minuto. SMS: 0,0824€, SMS Internac: 0,2575€.
- TARIFA ILIMITADA VOZ: Las conexiones de datos de esta tarifa están habilitadas tanto en Red Orange como en Red YOIGO. Precio navegación de esta tarifa: 0,0309€/Mb. Resto de conceptos igual que tarifas ilimitadas.
- Todas las tarifas incluyen tráfico de ROAMING EN ZONA UE.

Vigencia desde 03/04/19

1. LLAMADAS DE VOZ

- Las llamadas (fijo y móviles nacionales) se facturarán: el establecimiento de llamada (18,15cent) + 5cent/min.
- Excluidas las llamadas a servicios de tarificación especial (901, 902, 70X, etc...) y numeración corta.
https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_especiales.pdf
- Utilización del servicio de voz solo para conversaciones telefónicas y no para otros usos como "vigila bebés", "walkie talkie" o similares.
- La tarjeta SIM únicamente podrá ser utilizada en dispositivos móviles. Queda prohibida la utilización en centralitas, simbox, locutorios u otros elementos de concentración de tráfico telefónico en los que se realicen llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.

2. NAVEGACIÓN INTERNET

- Navega a máxima velocidad 600MB, 2GB (GPRS, 3G, 3G+ según cobertura) dentro del bono contratado.
- Una vez consumido el bono contratado, la velocidad se reducirá a 16Kbps.

3. BONOS EXTRA DE DATOS

- Bonos de ampliación: si te quedas corto de datos puntualmente en un mes, puedes contratar bonos de ampliación.

4. GASTOS DE ENVÍO

- La tarjeta SIM remitida al Cliente será gratuita, si bien ALTERNA podrá cobrar 7€ (IVA incluido) en concepto de gastos de envío.

5. GESTIÓN IMPAGOS Y GESTIÓN SERVICIOS

- En caso de producirse el impago de una línea se facturará al cliente una comisión de por impago de 6€, y una cuota derestablecimiento de servicio (por línea) de 30€, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera de las CCGG de contratación.

6. OTROS

- SMS: 9,68 cent/SMS a destinos nacionales y 30,25cent/SMS a destinos internacionales.
- Precios atractivos en llamadas internacionales:
https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_internacionales.pdf
- Servicios TARIFICACIÓN ESPECIAL: consulta precios en
https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_especiales.pdf
- Servicios llamadas y navegación en ROAMING: consultar precios en
https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_roaming.pdf

Las presentes condiciones particulares regirán las relaciones entre el cliente y Xfera Móviles, S.A.U. con C.I.F. A-82528548 y domicilio en Avda. de la Vega, 15 28108 Alcobendas, en todo lo relativo a la prestación en itinerancia ("Roaming") de los servicios de comunicaciones electrónicas móviles que el cliente tiene contratados con EL OPERADOR ("servicio"), de conformidad con la Regulación de Roaming de la Unión Europea.

La lectura de las presentes condiciones particulares por el cliente es condición necesaria y previa a la prestación de los servicios en itinerancia, e implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones incluidas en estas condiciones particulares, que están publicadas en la página web de ALTERNA (https://alternaonline.es/documents/20182/23275/Condiciones_tarifa_telecomunicaciones_Sep19.pdf). Estas condiciones particulares complementan las condiciones generales que regulan la prestación del Servicio.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ROAMING

La prestación del servicio en roaming permite que los servicios de comunicaciones electrónicas móviles que el cliente tiene contratados puedan ser usados cuando el cliente viaja al extranjero, una vez tenga el servicio activo, y siempre y cuando el mismo se encuentre disponible en función del país visitado.

Quedan excluidas de las presentes condiciones las llamadas y mensajes internacionales (con origen España y destino cualquier otro país).

2. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO EN ROAMING

Activa el roaming desde tu Área de Cliente o desde el 2373 (si eres de prepago, el roaming se encuentra activado por defecto).

3. PRECIO

El precio del servicio dependerá del país donde te encuentres:

3.1. Zona 1 o zona UE: Roaming UE y EEE (*)

A partir del 15 de junio de 2017, el tráfico realizado dentro de la Zona 1 o Zona UE se tarificará según las condiciones de tu tarifa nacional no existiendo recargo por utilizar tu móvil en cualquier país de la UE y EEE (*).

- Llamadas: el tráfico de voz cursado en roaming se facturará al precio por minuto y establecimiento de llamada de la tarifa que cada cliente tenga contratada para el tráfico nacional. En caso de tratarse de una tarifa con franquicia de voz, el tráfico cursado en roaming computará dentro de la franquicia contratada; una vez agotada la misma, se aplicarán las mismas condiciones que tu tarifa nacional.

Las llamadas recibidas por el cliente no se tarificarán y no computarán dentro de la franquicia de voz nacional. Así mismo, la persona que llame desde España a la línea que está en roaming pagará el precio de una llamada nacional en función de las condiciones de su tarifa.

- Mensajes: el tráfico de los mensajes cursados en roaming se facturará al precio del mensaje indicado en la tarifa nacional que cada cliente tenga contratada. En caso de tratarse de una tarifa con franquicia, los mensajes cursados en roaming computarán dentro de la franquicia contratada; una vez agotada la misma, se aplicarán las mismas condiciones que su tarifa nacional. Tanto los SMS como los MMS recibidos estando en el extranjero no se tarificarán y no computarán dentro de la franquicia de SMS contratada.

- Datos: el tráfico de datos cursado en roaming se facturará al precio por Gb de la tarifa que cada cliente tenga contratada para el tráfico nacional. En caso de tratarse de una tarifa con franquicia de datos, el tráfico cursado en roaming computará dentro de la franquicia de datos contratada. Una vez superada la franquicia, le aplicarán las mismas condiciones que tenga para el tráfico de datos nacional: pago por uso a máxima velocidad, reducción de velocidad o uso de servicios que amplíen la franquicia del contrato.

3.2. Resto de zonas:

- Llamadas: el tráfico de voz cursado en roaming se facturará según la tarifa de roaming aplicable en el país que corresponda. Se tarificarán tanto las llamadas realizadas por el usuario como las recibidas. La persona que llame desde España a la línea que está en roaming pagará el precio de una llamada nacional en función de las condiciones de su tarifa.

- Mensajes: el tráfico de SMS/MMS cursado en roaming se facturará según la tarifa de roaming aplicable en el país que corresponda. Tanto los SMS como los MMS que reciba estando en el extranjero serán gratuitos para el cliente.

- Datos: el tráfico de datos cursado en roaming se facturará según la tarifa de roaming aplicable en el país que corresponda. Puedes encontrar todas las tarifas de roaming de ALTERNA en https://alternaonline.es/documents/20182/23275/tarifas_roaming.pdf

4. POLÍTICA DE USO RAZONABLE EN ZONA 1 O ZONA UE

A partir del 15 de junio de 2017, el tráfico realizado dentro de la Zona 1 o Zona UE se tarificará según las condiciones de la tarifa nacional del cliente itinerante que resida habitualmente en España o tenga vínculos estables con este país, que impliquen una presencia frecuente y sustancial, cuando viajen periódicamente dentro de la UE. Por ello, ALTERNA se reserva el derecho de poder aplicar la «política de utilización razonable» descrita en el Reglamento europeo de roaming si, con base en los mecanismos de control basados en los indicadores objetivos descritos, se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento del Servicio de roaming por parte del cliente.

La política «de utilización razonable» tiene por objeto evitar que el cliente itinerante utilice de forma abusiva o anómala los servicios en roaming prestados en Zona 1 o Zona UE. Se considerará un uso que excede la “política de utilización razonable”:

- La presencia y consumo predominante en roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
- Larga inactividad de tarjetas SIM asociadas con un uso mayoritario en roaming.
- La adquisición y uso secuencial de múltiples SIM por el mismo cliente en roaming.
- La reventa organizada de tarjetas SIM de ALTERNA.

En virtud de lo dispuesto por la Regulación de Roaming de la Unión Europea, si se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en roaming Zona 1 o Zona UE, o otras actuaciones que pudieran resultar aplicables en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos.

5. MECANISMOS DE CONTROL APLICABLES

- Prueba de residencia en España:
ALTERNA se reserva el derecho de solicitar a sus clientes itinerantes pruebas que acrediten la residencia habitual del cliente en España u otros vínculos estables que impliquen una presencia frecuente y sustancial en el territorio nacional.
- Paquetes de datos abiertos y tarifas prepago:
ALTERNA se reserva el derecho a aplicar, previa notificación, el recargo que, en su caso, se indique (y que no podrá superar el precio mayorista en vigor) para el tráfico de datos en roaming dentro de la Zona 1 o Zona UE que supere los volúmenes de datos que se puedan consumir en roaming de conformidad con el límite establecido en la Regulación de Roaming de la Unión Europea (Reglamento de ejecución UE 2016/2286). Este límite se corresponderá con al menos el doble del volumen de datos que se obtenga al dividir el precio de la tarifa contratada (IVA excluido) entre el precio mayorista -4,50€/GB para el 2019 de roaming según los términos establecidos en el Reglamento de ejecución UE 2016/2286.
- Indicador de presencia y/o de consumo:
ALTERNA utilizará mecanismos equitativos, razonables y proporcionados basados en indicadores objetivos para determinar si el consumo en itinerancia en la UE y EEE de los clientes prevalece sobre el tráfico nacional. Estos indicadores de presencia y de consumo se analizarán de manera acumulativa durante periodos de observación de 4 meses. En caso de que ALTERNA detecte una presencia y un uso prevalente de alguno o varios de los servicios (voz, SMS o datos) por parte del cliente en la Zona 1 o Zona UE sobre el tráfico nacional, ALTERNA podrá notificar al cliente que el uso de su servicio en roaming se considera abusivo.
- La realización de esta notificación implicará que ALTERNA podrá aplicar el recargo que se indique a partir de ese momento, si en los próximos 14 días el comportamiento del cliente sigue indicando presencia y consumo prevalente en Zona 1 o Zona UE. ALTERNA podrá continuar aplicando el recargo indicado al servicio sobre el que se detecte uso abusivo siempre que el comportamiento del cliente indique presencia y consumo prevalentes. A efectos de aplicación de los citados indicadores objetivos:
- En el indicador de presencia contarán como días de presencia nacional de un cliente todos aquellos en los que

el cliente se haya conectado a la red nacional, así como aquellos días en los que el cliente se haya conectado a una red fuera de la UE/EEE. Los días en los que el terminal se encuentre apagado se considerarán días sin conexión y no computarán dentro del citado indicador. Se considerará presencia prevalente la estancia de más del 50% de los días en itinerancia UE y EEE.

- En el indicador de consumo se considerará consumo prevalente el consumo de más del 50% del tráfico de voz, SMS o datos real realizado por el cliente en itinerancia UE y EEE.
- Periodos de inactividad: Se considerará un uso abusivo o anómalo de los servicios roaming, los largos periodos de inactividad de una determinada tarjeta SIM unidos a un uso principal, si no exclusivo, del servicio en roaming, o la activación y utilización secuencial de múltiples tarjetas SIM por un mismo cliente cuando se encuentra en roaming.
- Reventa de tarjetas SIM: Queda, en todo caso, prohibida la reventa de tarjetas SIM a personas que no residen realmente ni tienen vínculos estables en España, con el fin de hacer posible el consumo de servicios de roaming prestados por ALTERNA aplicando la tarifa nacional para fines distintos de los viajes periódicos. En tal caso, ALTERNA podrá adoptar inmediatamente medidas proporcionadas con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las condiciones del contrato.

6. RECLAMACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE UTILIZACIÓN RAZONABLE

Sin perjuicio de otras acciones legales previstas en derecho, las reclamaciones sobre el funcionamiento de la política de uso razonable o cualquier otra cuestión que pueda plantearse en relación con la aplicación de la misma, podrán dirigirse a ALTERNA, a su Servicio de Atención al Cliente tal y como se indica en las Condiciones Generales del Servicio, en el plazo de un mes a contar desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho o causa que motiva la reclamación, sin perjuicio de aquellos supuestos en los que la normativa vigente establezca otros plazos para ello.

CONDICIONES DE BONOS INTERNACIONALES.

alterna

Precios IVA incluido

Minutos a fijos y móviles de los siguientes destinos: Alemania, Reino Unido, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Francia, Irlanda, Islandia, Países Bajos, Suecia, Noruega, Estados Unidos de América, Canadá, Italia, Polonia, Hungría, Rumanía, Austria, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Croacia, Kazajistán, Rusia, China, Corea del Sur, Japón, Hong Kong, Brasil, Colombia, Argentina, México, Panamá y Paraguay. Superado el bono el precio de la llamada y establecimiento será el estándar de cada destino (tarifario internacional en www.alternaonline.es).

Precios IGIC incluido

Minutos a fijos y móviles de los siguientes destinos: Alemania, Reino Unido, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Francia, Irlanda, Islandia, Países Bajos, Suecia, Noruega, Estados Unidos de América, Canadá, Italia, Polonia, Hungría, Rumanía, Austria, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Croacia, Kazajistán, Rusia, China, Corea del Sur, Japón, Hong Kong, Brasil, Colombia, Argentina, México, Panamá y Paraguay. Superado el bono el precio de la llamada y establecimiento será el estándar de cada destino (tarifario internacional en www.alternaonline.es).